

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 052-2018-DFAIQ.-

Bellavista, 14 de mayo de 2018.

Visto la solicitud S/N (ingreso N° 0988-18-FIQ), recibido el 18 de abril de 2018 por el cual la señorita estudiante DAVILA DIAZ MARILYN STEFANIE, con Código N° 090893K solicita el retiro del proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado "TRATAMIENTO POR LIXIVIACIÓN CON CIANURO DE SODIO DE UN MINERAL AURÍFERO DE LA COMPAÑÍA VICUS" presentado por la señorita DAVILA DIAZ MARILYN STEFANIE y señor CARHUAS AYQUIPA CARLOS ALBERTO estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 309-2017-CU de fecha 24 de octubre de 2017, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, en el Artículo 75°; inciso b) del citado Reglamento señala que si el proyecto es observado, el Decano devuelve al interesado el expediente con las observaciones, adoptadas colegiadamente, materia del dictamen, para su levantamiento o subsanación correspondiente, si el interesado no subsana o levanta estas observaciones en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios, se devuelve el expediente debiendo iniciar un nuevo trámite, por lo que amerita el retiro al presente proyecto;

Que, por Resolución de Decano de la Facultad de Ingeniería Química N° 023-2018-DFAIQ de fecha 15 de marzo de 2018, se designa al Jurado Revisor del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado "TRATAMIENTO POR LIXIVIACIÓN CON CIANURO DE SODIO DE UN MINERAL AURÍFERO DE LA COMPAÑÍA VICUS", presentado por los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química señorita DAVILA DIAZ MARILYN STEFANIE y señor CARHUAS AYQUIPA CARLOS ALBERTO;

Que, mediante el documento del visto la señorita estudiante DAVILA DIAZ MARILYN STEFANIE, con Código N° 090893K solicita el retiro del proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado "TRATAMIENTO POR LIXIVIACIÓN CON CIANURO DE SODIO DE UN MINERAL AURÍFERO DE LA COMPAÑÍA VICUS" por el cambio de modalidad de titulación y en virtud al Artículo 75°; inciso b) del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS, sin que su renuncia afecte la aprobación, desarrollo y sustentación de la tesis por el estudiante señor CARHUAS AYQUIPA CARLOS ALBERTO;

Que, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química remite el Retiro del proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis N° 002-2018-UIIQ-FIQ, recibido el 08 de mayo de 2018, por el cual acuerda aceptar el pedido de retiro del proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado "TRATAMIENTO POR LIXIVIACIÓN CON CIANURO DE SODIO DE UN MINERAL AURÍFERO DE LA COMPAÑÍA VICUS" a la estudiante de la Facultad de Ingeniería Química señorita DAVILA DIAZ MARILYN STEFANIE;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- **ACEPTAR** el retiro de la estudiante señorita DAVILA DIAZ MARILYN STEFANIE al Proyecto de Tesis titulado "TRATAMIENTO POR LIXIVIACIÓN CON CIANURO DE SODIO DE UN MINERAL AURÍFERO DE LA COMPAÑÍA VICUS" presentado por la señorita DAVILA DIAZ MARILYN STEFANIE y señor CARHUAS AYQUIPA CARLOS ALBERTO estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química.

SEGUNDO.- **DESIGNAR** al Jurado Revisor del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado "TRATAMIENTO POR LIXIVIACIÓN CON CIANURO DE SODIO DE UN MINERAL AURÍFERO DE LA COMPAÑÍA VICUS", presentado por el estudiante de la Facultad de Ingeniería Química señor CARHUAS AYQUIPA CARLOS ALBERTO, integrado por los siguientes docentes:

JURADO REVISOR DEL PROYECTO DE TESIS

	JURADO	CARGO
01	Ing. CALDERON CRUZ JULIO CESAR	PRESIDENTE
02	Ing. ANGELES QUEIROLO CARLOS ERNESTO	SECRETARIO
03	Ing. CARLOS PEREYRA LEONARDO RUFINO	VOCAL
04	Ing. HERRERA SANCHEZ SONIA ELIZABETH	SUPLENTE
05	Ing. CARRASCO VENEGAS LUIS AMERICO	ASESOR

TERCERO.- **PRECISAR** que el estudiante de la Facultad de Ingeniería Química señor CARHUAS AYQUIPA CARLOS ALBERTO, cuenta con un plazo máximo de treinta (30) días calendarios, a partir de la fecha, para subsanar o levantar las observaciones adoptadas colegiadamente del Proyecto de Tesis titulado "TRATAMIENTO POR LIXIVIACIÓN CON CIANURO DE SODIO DE UN MINERAL AURÍFERO DE LA COMPAÑÍA VICUS".

CUARTO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Jurado Revisor, UIIQ, Interesados y Archivo. Regístrese, comuníquese y archívese.

LACV/AMRS

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química



Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA



Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaria Académica